

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004.2022.CORPAC S.A.

“ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS”

Con fechas 02 y 07 de junio del 2023, se reunieron de manera virtual los señores Miembros Titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución N° GCAF.GL.005.2023.CORPAC S.A. para llevar a cabo el Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N° 004.2023.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS”, con la participación del Miembro Suplente N° 1 por descanso físico vacacional del titular, quedando conformado por:

CAROLINA ASCURRA TELLO

Presidente – OEC

Presidente (Titular)

TEANTINO MARINO TOCAS MIRANDA

Con conocimiento Técnico

Miembro 1 (Suplente)

ANGEL STHEVENS TARMEÑO ARIAS

Miembro 2 (Titular)

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección, las decisiones que se tomen tendrán plena validez, siendo el objeto de la sesión:

AGENDA

Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 004.2023.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS”

DESARROLLO

Se procede a verificar las ofertas presentadas, encontrándose dos (02) registros en el SEACE, cuyo detalle es el que sigue:

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS | | | |
| 20603550201 | GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L. | 31/05/2023 | 21:28:54 | Electronico |
| 20566910796 | GLOBAL BUSINESS LATAM S.A.C. | 31/05/2023 | 23:31:57 | Electronico |

El comité de selección procedió conforme a lo indicado en las bases integradas, procediéndose a revisar las ofertas para su admisión, seguidamente la evaluación y finalmente la calificación, conforme lo establece el Reglamento, procediéndose como se indica a continuación:

ADMISION DE OFERTAS

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, con el resultado que se indica en el CUADRO N°01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta (Anexo N° 1):

EVALUACION

Efectuada la admisión de las ofertas, se procede a realizar la evaluación las dos (2) ofertas recibidas con el resultado que se indica en el CUADRO N° 2 EVALUACIÓN DE OFERTAS (Anexo N° 2), quedando aptas para la calificación de las ofertas, conforme a lo establecido en el Reglamento.

Cabe señalar que en sesión de fecha 02/06/2023 se solicitó al área usuaria la validación de las fichas técnicas remitidas por los postores, indicando posteriormente que ambas cumplen con la finalidad pública y las características requeridas por el área usuaria.

CALIFICACION

Posteriormente, se procedió a realizar la calificación de las dos (2) ofertas recibidas, en función a los requisitos de calificación especificados en las bases, obteniéndose los resultados correspondientes de acuerdo al CUADRO N° 3 CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Anexo N° 3).

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección ACUERDA POR UNANIMIDAD otorgar la Buena Pro al postor GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L de acuerdo al siguiente cuadro:

| Orden de Prelación | N° de Ruc | Nombre o Razón Social | Monto ofertado S/ |
|--------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | 20603550201 | GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L | 92,006.96 |
| 2 | 20565910796 | GLOBAL BUSINESS LATAM S.A.C | 100,500.00 |

En tal sentido, se levanta la sesión el mismo día, y en señal de conformidad firman digitalmente la presente Acta:

CAROLINA ASCURRA TELLO
Presidente Titular

TEANTINO MARINO TOCAS MIRANDA
Primer Miembro Suplente

ANGEL STHEVENS TARMEÑO ARIAS
Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS”

| DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD | | GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L | GLOBAL BUSINESS LATAM S.A.C |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| a | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | PRESENTA | PRESENTA |
| b | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | PRESENTA | PRESENTA |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2) | PRESENTA | PRESENTA |
| d | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | PRESENTA | PRESENTA |
| e | Ficha técnica que contenga características detalladas del bien como material de fabricación, entre los demás previstos en el numeral 6 de las especificaciones técnicas. | PRESENTA | PRESENTA |
| f | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4) | PRESENTA | PRESENTA |
| g | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) | NO APLICA | NO APLICA |
| h | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6 . | PRESENTA | PRESENTA |
| Documentos de presentación facultativa | | | |
| a) | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| b) | Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10) . | PRESENTA | PRESENTA |
| RESULTADO DE ADMISION | | ADMITIDA | ADMITIDA |

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

CAROLINA ASCURRA TELLO
Presidente Titular

TEANTINO MARINO TOCAS MIRANDA
Primer Miembro Titular

ANGEL STHEVENS TARMEÑOARIAS
Segundo Miembro Suplente

ANEXO N° 02
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE PROTECCIÓN SOLAR ENROLLABLE (TIPO STORE) PARA LAS TORRES DE CONTROL DE PROVINCIAS”

| FACTORES DE EVALUACIÓN | GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L | GLOBAL BUSINESS LATAM S.A.C |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| A. PRECIO | | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> | | |
| VALOR ESTIMADO | 100,952.54 | 100,952.54 |
| Oferta Económica | 92,006.96 | 100,500.00 |
| Puntaje Obtenido | 100.00 | 91.55 |
| Bonificación 5% - REMYPE | 5.00 | 4.58 |
| PUNTAJE TOTAL | 105.00 | 96.13 |
| ORDEN DE PRELACION | 1 | 2 |

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

.....
CAROLINA ASCURRA TELLO
Presidente Titular

.....
TEANTINO MARINO TOCAS MIRANDA
Primer Miembro Titular

.....
ANGEL STEVENS TARMEÑO ARIAS
Segundo Miembro Suplente

| DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION | | GLOBAL BRAND REPRESENTACIONES E.I.R.L | GLOBAL BUSINESS LATAM S.A.C |
|---------------------------------|--|---|--|
| C. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,952.54 (CIEEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 SOLES) se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,238.14 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 14/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Para sol de rodillo protector solar persianas cortinas roller. - Cortina roller screen</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | <p>ACREDITA S/ 34,668.40. NO SE TOMA EN CONSIDERACION LA FACTURA ELECTRONICA N° F001-00000674 PORQUE NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES</p> | <p>ACREDITA US\$ 53,902.40 NO SE TOMA EN CONSIDERACION LA FACTURA ELECTRONICA N° F002-00000667 PORQUE NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES</p> |
| | RESULTADO | CALIFICA | CALIFICA |

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

.....
CAROLINA ASCURRA TELLO
Presidente Titular

.....
TEANTINO MARINO TOCAS MIRANDA
Primer Miembro Titular

.....
ANGEL STEVENS TARMEÑO ARIAS
Segundo Miembro Suplente